

República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios
Maturín, Aguasay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas
Maturín, 13 de octubre de 2025.
215° y 166°

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos con algún derecho en la solicitud de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por el ciudadano (a) : SIMONA TADEA GONZALEZ, venezolana, soltera, mayor de edad, de este domicilia, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-3.696.707, y debidamente asistida, asistida por el abogado JOSE GILBERTO CAMPOS PEREZ, venezolano, mayor de edad, soltero, civilmente hábil, titulare de la cédula de identidad V-11.773.885, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el Numero 147.815. En la que pretende le sea declarado(a): , Único (a) y Universales Heredero (a), a ella, del De Cujus ciudadano (a): CARMEN DEL VALLE RUIZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, quien fuera titular de la cédula número V-13.249.610, y falleció ab-intestato en fecha 24 de agosto de 2025 según consta en acta de defunción N° 1445, Tomo 06, expedida por el Registro Civil de La Parroquia San Simón, Municipio Maturín del estadoMonagas,envirtud de ello se le emplaza, para que comparezcan por ante este Tribunal, a exponer lo que consideren conveniente al décimo (10) día de despacho siguientes a la publicación y consignación, que del presente cartel se haga todo de conformidad con lo establecido en el artículo 1064 del Código Civil.

EL JUEZ PROVISORIO
ABG. ROMULO
GONZALEZ

LA SECRETARIA,
ABG. GUILIANA LUCES

Solicitud N° 79
Abg. RG/fs

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
TRIBUNAL QUINTO DE
MUNICIPIO ORDINARIO Y
EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS MATORIN,
SANTA BARBARA Y
AGUASAY DE LA
CIRCUISCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO
MONAGAS.-
MATORIN, 08 DE OCTUBRE
DE 2025.

215° y 166°
EDICTO
SE HACE SABER:

A cuantas personas puedan verse afectados sus derechos e intereses, en la solicitud de DECLARACION DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, incoada por el ciudadano: FRANKLIN JOSE MORENO MARTINEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.090.165, y de este domicilio, debidamente asistido del abogado en ejercicio JAVUERT FRANCISCO HENRIQUEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-11.774.495, e inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 222.051 y de este domicilio, por el deceso de la ciudadana MARIA AUXILIADORA MARTINEZ DE MORENO, quien fuera venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.955.025; Que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la avenida Juncal Edificio Los Profesionales, 3er piso, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), a exponer lo que consideren pertinente al décimo (10) día de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos el presente EDICTO previa publicación que del mismo se haga en un Diario de Circulación Local de esta Ciudad de Maturín Estado Monagas, en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose el nombre del solicitante y de la causante, mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita. En resguardo del legítimo derecho que tienen las partes a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia para ejercer el derecho a la tutela efectiva de los mismos y el de petición, consagrado en los Artículos 49, numeral 1, 26 y 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Dios y Federación.-

La Jueza,
MILENA MARTINEZ
FIGUERA.

La Secretaria,
LICETT MARQUEZ MORENO

Solicitud N° 2.679
MM/Anilkpm**.-

PRIMER CARTEL DE REMATE
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL Y TRANSITO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
ESTADO MONAGAS.
Maturín, 08 de octubre de 2025.
215° y 166°

Que con motivo del juicio de PARTICION DE BIENES DE LA COMUNIDAD CONCUBINARIA y los recaudos acompañados, incoada por la ANMELLYS DEL VALLE CUMANA GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad nro. V- 14.114.820, quien tiene como apoderada judicial a la abogada YUDEIMA GONZALEZ GUZMAN, inscrita en el IPSA Nro. 96.046, contra del ciudadano NEUMA EUSEBIO ORTIZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de Identidad Nro. V-13.771.814, domiciliado en la Quinta Calle de la Urbanización La Murallita, nro. 64, entre calle 5 y 4, Municipio Maturín, Estado Monagas, quien tiene como apoderados judiciales a los abogados EUTIMIO JOSE GONZALEZ BRITO y LENIN BAUTISTA FIGUEROA, inscritos en el IPSA bajo los Nros. 289.053 y 52, será sacado a remate en la Sala de despacho de este tribunal, los siguientes inmuebles:

1) Un inmueble identificado con las siguientes características Una (01) casa de habitación y su terreno ubicados en la Urbanización Alto de Los Godos, UP-1, N°.20, Vereda 19, construida con paredes de bloques frizado, techo de asbesto, con estructuras de hierro, pisos de cemento pulido, puertas y ventanas, constante de dos (2) habitaciones, un (1) baño, y una (1) sala comedor, una *1 cocina y un (01) patio trasero, enclavada en una parcela de terreno propio, que mide Ciento Cincuenta y un Metros con Trece Centímetros Cuadrados (151,13 M2) de superficie; cuyos linderos son los siguientes: NORTE: Su frente vereda 19, en Nueve Metros con Setenta y Cinco Centímetros (9,75 Mts), SUR: Su fondo correspondiente, en Nueve Metros con Setenta y Cinco Centímetros (9,75 Mts), ESTE: Fondo de la casa N° 02, de la vereda 24, en Quince Metros con Cincuenta Centímetros (15,50 Mts) y OESTE: Con casa N° 18 de la vereda 19 en Quince Metros con Cincuenta Centímetros (15,50 Mts). Adquirido por, NEUMA EUSEBIO ORTIZ, plenamente identificado, Registrado bajo el No 38, Protocolo I ero, Tomo 25, de fecha ocho (08) de Septiembre, del dos mil ocho (2008), por ante La Oficina de Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Maturín, Estado Monagas.

2) Un inmueble tipo casa de Ocho Metros (08 Mts) de Ancho por Diez Metros (10 mts) de fondo, y un conjunto de árboles frutales como (Cambur, Naranja, Café y otros), totalmente acercados con estantes de madera y alambre de púa, enclavada en una superficie de terreno baldío, de seis hectáreas (06 Ha), situada en el caserío de Las Cinco Cruces, Fundo El Progreso. Parroquia La Guanota, Municipio Carípe, Estado Monagas, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con vía de penetración agrícola; SUR: Con terrenos ocupados por Faustino García; ESTE: Con vía de penetración agrícola y OESTE: Con terrenos ocupado por Quintín Brito. Adquirido por, NEUMA EUSEBIO ORTIZ, plenamente identificado, Inscrito bajo el Número 170, a los Folios 102 al 103, del Protocolo Primero, Tomo 3, Cuarto Trimestre del año 2006, de fecha 15 de diciembre del año dos mil seis (2006), del Registro Público del Municipio Carípe Estado Monagas.

3) Un inmueble tipo galpón construido con paredes de bloques, techo de zinc, pisos

de cemento, una (1) sala, un (1) baño interno, puertas y ventanas, que tiene Ciento Ocho Metros Cuadrados (108 M2) de construcción, ubicada en la Calle Principal del Sector denominado La Frontera, sin número, en la Población de Caripe, Jurisdicción Del Municipio Caripe, Estado Monagas. Enclavada en una Parcela de Ejido Municipal que mide Ciento Ocho Metros Cuadrados (108 M2) de superficie y se encuentra alinderada de la siguiente manera: NORTE: Con bienhechurias que son o fueron de la señora Justa Sánchez, SUR: Calle Principal de la Frontera, que es su frente; ESTE: Con bienhechurias que son o fueron del ciudadano Andrés Mejías, OESTE: Con bienhechurias que son o fueron de la señora Fannis Velásquez. Adquirido por NEUMA EUSEBIO ORTIZ, plenamente identificado, inscrito bajo el Número 2016.80, Asiento Registrado del Inmueble matriculado con el N°. 384.14.3.1.792 y correspondiente al Libro de Folio Rea del año 2016, por ante el Registro Público del Municipio Caripe Estado Monagas.

4) Un inmueble construido en un área de Noventa y Un Metro Cuadrados (91,00 M2), en una porción de terreno ejidos, ubicada en la Urbanización Pérez Medina del sector la Frontera, Parroquia Caripe, del Municipio Caripe, constante de una (01) casa, de dos (2) plantas de la siguiente características: Planta Baja: con paredes de bloques, piso de cerámica, techo de platabanda, con puertas de madera y la principal con rejas adicionales, ventanas de aluminio, distribuida con una (01) cocina en mampostería, una (01) habitación, un (01) baño, una (01) habitación de entrada principal, con instalación de aguas negras y blancas, y de servicio eléctrico Planta Alta: Con paredes de bloques, piso de cerámica, techo de platabanda, con puertas de madera, ventanas de aluminio, distribuidas con dos (2) habitaciones con sus respectivos baños, con instalaciones de aguas negras y blancas, y de servicio eléctrico. Comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: En Ocho Metros con Cuarenta Centímetros (8,40 mts); con Justa Sánchez SUR: En Siete Metros con Cincuenta Centímetros (7,50 mts), con Calle Transversal N°3; ESTE: En Línea de dos segmentos con Cuatro Metros y Dieciocho Centímetros (4,18 mts) y Siete Metros (7mts), con Fanny Velázquez y OESTE: en Once Metros con Diez Centímetros (11,10 mts), con propiedad de Andrés Mejías. Adquirido por NEUMA EUSEBIO ORTIZ, plenamente identificado, Registrado bajo el N° 38, Protocolo I ero, Tomo 25, de fecha ocho (08) de Septiembre, del dos mil ocho (2008), por ante La Oficina de Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Maturín, Estado Monagas.

5) Un inmueble tipo bienhechuría contentiva en una casa en construcción, sin techo, a media pared de bloques, piso de tierra, constituida por una (1) habitación y un (1) baño, con un área de construcción de Veintitrés Metros Cuadrados (23 Mts), en un terreno de propiedad Municipal, ubicado en la Carretera Nacional, sector Parare, Estado Monagas, con aproximada Diez Mil Setecientos Cuarenta Cuadrados (10.743 Mts), que corresponde Sesenta Ancho (60 de ancho) por Ciento Setenta Cuatro Sesenta Metros de Largo (174,60 mts de largo), alinderados siguiente manera: NORTE: Terrenos que o fueron Dos frente, en Sesenta Metros (60mts), que fondo; SUR: Con Carretera Nacional vía Sur que su frente Sesenta Metros ESTE: Con bienhechurias que son del ciudadano Carlos Tepedino en Ciento Ochenta Metros Cuadrados con Cincuenta (183,50mts) OESTE: que fueron la Omaira Vásquez, Ciento Setenta Cuatro con Sesenta (174,60mts). Adquirido por NEUMA EUSEBIO ORTIZ, plenamente identificado

Inscrito bajo 40, Folio 189, Tomo fecha de Abril del 2015, ante Registro Público Primer Circuito del Municipio Maturín, Estado Monagas.

6) Un inmueble constituido por parcela distinguida el número C-139 con una superficie Doscientos Cuadrados (200 Mts) la vivienda tipo bifamiliar construida tiene un aproximada Metros Cuadrados con Setenta y Centímetros (65,75 Mts), alinderada la siguiente manera: NORTE: C-126, en Diez Metros (10 SUR: Vía interna, Diez Metros (10 ESTE: Parcela C-140 Metros (20mts) OESTE: Área verde, Veinte Metros (20mts). referido inmueble fue adquirido manos Provincial Banco Universal. bajo 2010.1707. Adquirido por ANMELLYS CUMANA, plenamente identificada, ante Registro del Primer Circuito Municipio Maturín, Estado Monagas. Asiento registral del Inmueble Matriculado el 386.14.7.9.936, de fecha 29 Octubre del 2010.

7) Un inmueble constituido por (01) Parcela que mide Ciento Ochenta Dos Cuadrados Treinta Nueve Centímetros (182,39 Mts) construcción vertical de dos plantas, con una superficie Trescientos Veintiséis Cuadrados (326 Mts) conformada de siguiente manera: Planta Baja: extensión Ciento Sesenta Tres metros cuadrados (163 Mts) consta de dos locales pequeños un tanque de subterráneo. Planta Alta: Tiene extensión Ciento sesenta Tres metros Cuadrados (163 Mts), consta de piso columna obra gris instalaciones eléctricas y sanitarias, la misma se encuentra distinguida con el número 64 en la Quinta Calle de La Urbanizacion La murallita, entre calle 5 y 4, en la ciudad de Maturín, Estado Monagas. Alinderada de la siguiente manera: NORTE: Cuarto Callejón, que es uno de sus frontes, en Catorce Metros con Diez centímetros (14,10 Mts 2), existe quiebre por lindero norte de 1,45+ 12,65; SUR: Con casa que es o fue de Edita Bucarito Aray, en trece metros con Ochenta Centímetros (13,80 Mts), ESTE: Casa que es, o fue de Dora de Astudillo, en Doce Metros con Sesenta y Cinco Centímetros (12,65 Mts) y OESTE: Quinta calle que es su frente, en Doce metros (12 mts). Adquirido NEUMA EUSEBIO ORTIZ, plenamente identificado. Por ante la Notaria Pública Primera, de Maturín Estado Monagas, Inserto bajo el N° 24 Tomo 330 de fecha 13 de Agosto del dos mil trece. A la presente documental se le otorga pleno valor probatorio.

8) Un Registro de Comercio fomentado por el ciudadano NEUMA EUSEBIO ORTIZ, plenamente identificado, que corresponde a la Empresa: BODEGON EL TENAMPA, C.A. Inscrita bajo el N°23, Tome, 50-A, de fecha 18/09/2013, por ante el Registro Mercantil del Estado Monagas.

El justiprecio, así como el lugar, día y hora de la subasta será indicado en el último Cartel.

Que la subasta versará sobre la propiedad del inmueble antes descrito y no se oirán posturas que bajen del Cincuenta por Ciento (50%) del Justiprecio que se haya realizado o se pueda realizar.

Que La Abogada YUDEIMA GONZALEZ GUZMAN, inscrita en el IPSA Nro. 96.046, es apoderada judicial de la parte demandante

Para mayor información, las personas interesadas deberán concurrir a la Sala de Despacho de este Tribunal.

Se ordena la publicación del presente cartel en el diario "El Periódico", que se edita y circula en esta ciudad; de conformidad con el Artículo 552 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño Rivero.
La Secretaria,
Abg. Milagro Palma
GJCR/yh
Exp. N° 16.584

SEGUNDO AVISO

Se le convoca a toda persona que tenga interés o quienes crean tener mejor o igual derecho en la Declaración de herederos del fallecido ONORIO ANTONIO HIDALGO JIMENEZ (+), titular de la cédula de identidad N V- 4.336.326, domiciliado en Calle 2, Primavera Casa S/N , Santa Elena de La Pinas , Maturin Estado Monagas, se ponga en contacto con la ciudadana FLORENCIA DEL CARMEN MORA DE HIDALGO, para tratar asunto relacionado con la declaración Sucesoral de mi legitimo esposo, quien falleció en fecha 27 de Agosto de 2025. Es todo , en espera de una pronta repuesta a partir de la publicación del presente edicto se ponga en contacto con mi persona anteriormente identificada.

FLORENCIA DEL CARMEN HIDALGO
C.I V- 4.370.681

URGENTE COMO PRIMER AVISO

